

Santiago de LUXÁN MELÉNDEZ, Sergio SOLBES y Juan José LAFORET (edts.): *El mercado del tabaco en España durante el siglo XVIII. Fiscalidad y consumo*. Fundación Altadis, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria, 2000. 311 págs. ISBN 84-95286-72-6.

La historia económica, en cuanto al ámbito y manejo de su estudio, tiene fundamentalmente dos modos de expresarse. De una parte, como historia económica general (el ejemplo que me viene a la memoria es el *Vicens Vives*) y, de otra, como análisis específico sobre aspectos concretos de la realidad social. Tal es el caso de la obra que referenciamos. Por supuesto, cualquier discusión sobre cuál de las dos sea más importante nos conduce a una absoluta pérdida de tiempo. Porque, dicho en dos palabras, se necesitan.

Por eso, incluso trabajos tan acotados como este libro, pueden convertirse en buenas herramientas para profundizar y mejor ordenar el saber económico general. No obstante, se deben cumplir determinados requerimientos. En primer lugar, que no se limiten a una erudita acumulación de hechos, a una mera labor acumulativa de "traperismo" inútil. En segundo lugar, que los trabajos se vayan coordinando e incorporando a la poderosa red teórica de la ciencia económica. Y, por último, que se vayan contrastando y comparando con los otros trabajos que se produzcan en el campo de estudio de que se trate.

El presente trabajo cubre con solvencia estos requisitos. El libro recoge las ponencias presentadas al Encuentro de los estudiosos de la Renta del Tabaco, celebrado en 1999 y es continuación de otras publicaciones. Sus autores llevan tiempo investigando sobre el tema y, en esta ocasión, han contado con el apoyo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas y la Fundación Altadis para presentar una magnífica edición de sus investigaciones.

Como destaca Santiago de Luxán en la Presentación, los trabajos se pueden agrupar en tres bloques.

1.— El primero se refiere a la fiscalidad del tabaco y engloba las ponencias de Bergasa Perdomo (*La fiscalidad sobre el tabaco*), González Enciso (*Los usos financieros del tabaco*; o bien, para qué servían los dineros obtenidos con la Renta del Tabaco) y Rodríguez Gordillo (*Las estadísticas de la Renta del Tabaco en el siglo XVIII: nuevas aportaciones*)

Bergasa Perdomo enfatiza el carácter del impuesto: selectivo, discriminatorio y aplicado a un bien de consumo del que la sociedad no estaba dispuesta a prescindir. Que, además se caracterizaba por una gran simplicidad en su aplicación y operaba con neutralidad, es decir no distorsionaba el sistema de precios. Se resalta que "en los próximos años asistiremos a un amplio debate derivado no sólo de los problemas fiscales, sino que también vendrá determinado por las graves repercusiones que el hábito de fumar tiene sobre los costes del sistema público de salud".

González Enciso explora la importancia de la Renta del Tabaco. Destaca la conexión entre la política de precios, la continua tentación de subirlos para incrementar la Renta y la evidencia, persistente, de que cuanto más se subía el precio más crecía el contrabando. Hasta el punto que el tabaco (como el alcohol) y el contrabando van a ser inseparables hasta hoy. Por su fuerte capacidad recaudatoria (a finales del XVIII era la renta que más ingresos producía a la Corona) y por su gran estabilidad, esta Renta fue una de las

primeras que se gestionó directamente desde la Administración, sin intervención de arrendatarios y en 1730 se instituye la Universal Administración. De otra parte, se estudia el coste de la gestión pública de la Renta del Tabaco, llegando a representar entre el 50% y el 20% del total de los ingresos brutos [Sería interesante rastrear la hipótesis de que la Administración Pública, al asumir la gestión directa no sólo pretende aumentar y controlar sus ingresos, sino establecer un tupido entramado territorial, generador de poder y control social, basado en el censo de funcionarios y empleados públicos que deben su estatus y sus ingresos a una Administración que, además, tiene capacidad para removerlos. Un estudio del papel que pueda jugar este enjambre de "colgados" pudiera ser revelador de esta estrategia de ampliación del poder social y político de la Administración Pública]. Por último, el destino de estos ingresos de la Renta del Tabaco es interesantísimo. Porque abarca desde el más puro arbitrista (Hospicios, fábricas reales, Diccionario de la Real Academia, construcción del Palacio Real de Madrid) hasta la financiación del gasto "estrella" de la Corona por aquellas fechas: el gasto militar y la financiación de las guerras. En este sentido es de destacar el incremento del 20% del precio del tabaco en 1799, como consecuencia de la declaración de la guerra a Inglaterra en el proceso de independencia de las trece colonias norteamericanas.

Rodríguez Gordillo hace un minucioso trabajo aclarando las discordantes series estadísticas de la Renta del Tabaco. Separa por un lado las series de consumo y de valor entero y, por otro, las series de salarios, gastos y valor líquido. Llegando a la conclusión que "la sociedad española de aquellos años tuvo una situación mucho más onerosa de la que queda reflejada en las estadísticas manejadas". Otro tanto puede decirse de la propia Renta del Tabaco

II.— El segundo bloque analiza las estrategias de abastecimiento externo del tabaco, en concreto Torres Sánchez trata del tabaco Brasil (El Banco de San Carlos y el negocio del tabaco. Una investigación de mercado en el siglo XVIII) y Gárate Ojanguren del tabaco de Venezuela (Los asientos del tabaco caraqueño con Holanda en el siglo XVIII).

Torres Sánchez realiza un trabajo revelador sobre el Banco de San Carlos que, a partir de 1790 con una situación consolidada y con mucha liquidez, se plantea la entrada en el mundo de los grandes negocios y llega a crear una Comisión de Inversiones. Entre las posibles actividades aparece el suministro de tabaco Brasil. Lo extraordinario por estas fechas es que se realiza un genuino estudio de viabilidad para "formar un juicio sin riesgo". Se analizan dos cuestiones. Primera, la rentabilidad y seguridad del negocio, concluyendo que "no tendrá el Banco empleo ni más seguro ni más lucrativo que éste con proporción a igual suma invertida". Pero se equivocó al hacer previsiones sobre las tendencias del mercado, porque los cambios de gustos hicieron disminuir el consumo de tabaco Brasil y no se pudo controlar el contrabando. Segunda, el análisis de las contingencias públicas y sus posibles repercusiones en la economía nacional. Porque el control que ejercían sobre el tabaco Brasil un grupo de poderosos comerciantes portugueses, facilitaba la expansión del contrabando, alimentaba la salida de la plata con destino a Portugal y profundizaba la dependencia económica. Ante esta situación, el Banco diseña una política de "interés nacional". En esta estrategia se precisaba identificar quién era el asentista a desplazar (el poderoso grupo de comerciantes portugueses) que, además, contaba con el apoyo de la Corona portuguesa y la simpatía de la Corona española. Así, en 1793, el Banco presenta sus condiciones: que se le conceda el monopolio del suministro por cinco o doce años y que se mejore el dispositivo anticontrabando. Se compromete a mantener los precios en curso, pero adelanta que solicitará posteriores aumentos. Ante esta propuesta se produjo una serie de reacciones, con fortísimas pujas a la baja de los precios

del tabaco por parte de los asentadores portugueses. El Banco se vio sobrepasado. Porque, al final, su propuesta fue similar al “modelo portugués” existente y sin ninguna innovación. Y la Administración basó su elección en criterios exclusivamente económicos. En cualquier caso, resulta sorprendente para las fechas el planteamiento de estrategias que, al menos sobre el papel, realiza el Banco de San Carlos. De una absoluta “modernidad”

El trabajo de Gárate Ojanguren analiza los comportamientos de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas en la extracción de tabaco. Como es lógico, se resalta el valor del tráfico de ultramar y se destaca la posición estratégica de los holandeses en Curaçao. Que generaba un gran contrabando porque Caracas estaba desabastecida y sus principales productos (cacao y tabaco) no tenían salida. Por eso, cuando los guipuzcoanos solicitan al Rey crear una compañía mercantil, la petición es vista con sumo agrado. En relación con el tabaco había dos opciones: comprarlo y manipularlo o comprarlo y vendérselo a los holandeses. Esta segunda fue la opción elegida en 1728, ante las grandes dificultades que suponía la primera. Esta forma de actuar se vio alterada entre las décadas de los 50 y los 60 por un afloramiento de los criterios mercantilistas. Se pretendió abastecer a las colonias con productos manufacturados en las reales fábricas españolas. Asimismo se inició una política de mayor control del tráfico ultramarino. Pero estas propuestas no prosperaron y en 1758 se firma el “Asiento de tabaco celebrado entre la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas y la firma Wernier, Hartsnick y Casas de Amsterdam” por el que la primera se obliga a vender en exclusiva el tabaco caraqueño durante cinco años. Lo que supuso la consolidación de la posición privilegiada de los holandeses en la manufactura y en la redistribución tabaquera en Europa. Circunstancias coyunturales de mercado (dificultad de aprovisionamiento de los holandeses por el mayor control del contrabando y fuertes existencias de tabaco en los almacenes de San Sebastián) facilitaron el Acuerdo. Por último, el trabajo describe las circunstancias de los principales personajes, españoles y holandeses, implicados en el asunto y hace un recorrido detallado por todas las cláusulas del Asiento. Reflejando con precisión las estrategias dieciochescas, pero muy actuales, de dos grandes empresas con intereses en los dos lados del Atlántico.

III.— El tercer bloque se centra en el estudio de algunos mercados regionales. Así de Luxán Meléndez (Canarias, un mercado singular: abastecimiento y consumo de tabaco durante el siglo XVIII), Torres Santana (La Renta del Tabaco en Lanzarote durante el siglo XVII ¿?) y Solbes Ferri (Distribución y consumo legal de tabacos en Navarra: 1731-1779)

De Luxán analiza las características singulares del estanco canario (que consumía masivamente tabaco en polvo) y sus problemas específicos. La lejanía de este mercado, su difícil vertebración con precios insulares diferenciados y la estratégica posición geográfica del Archipiélago en la Carrera de Indias explican la fuerte presencia del contrabando. Además, la diferenciación entre islas realengas y de señorío, el escaso tráfico con la Península fundamentado en la falta de complementariedad entre las dos economías y los graves problemas por la falta de moneda fraccionaria, añaden circunstancias que singularizan el caso canario. Estudia la implantación del estanco (1636-1718). Justificado por la necesidad de cubrir los “donativos” a la Corona para la financiación de las continuas guerras. La falta de capacidad administrativa explica el arrendamiento a particulares de la Renta del Estanco, a despecho del tímido intento (circa 1650) de Administración Directa, con el Capitán General como cabeza visible. El arriendo recayó en la familia Vergara y Grimón, del marquesado de Acialcázar (Los Realejos). Explicable en cuanto que eran cosecheros y comerciantes de vinos y con una importante red de correspondientes en

Sevilla, Amberes y La Habana. La administración directa se adelanta en Canarias a 1718, para integrarse en la Universal Administración de 1730 y el autor constata "el ensanchamiento del mercado tabaquero en Canarias" a partir de esas fechas. Con tendencia creciente a lo largo de todo el siglo, aunque tengan que anotarse importantes caídas en las ventas (1745 y 1793). Como rasgo distintivo en las estadísticas tabaqueras canarias, destaca la importancia y persistencia de los "alcances", es decir de las cantidades de tabaco que quedaban sin vender al final de cada ejercicio económico. Las posibles explicaciones de "expectativas desmesuradas de consumo y/o rigidez de la demanda" no parecen satisfactorias al propio autor que apunta la posibilidad de actuaciones fraudulentas. Sería interesante que profundizara en este ámbito ya que podría llegar a aclarar algunas de las claves estructurales del contrabando en Canarias.

Torres Santana abunda en temas tratados por de Luxán. Su aportación más original es la que se refiere a Lanzarote y a la particularidad de seguir siendo isla de señorío a todo lo largo el XVII (a destacar que este trabajo no aborda el siglo XVIII). Por esta razón debía abastecerse de tabaco americano a través de las islas de realengo. En este período el Cabildo de Lanzarote, tuviera competencia directa o se beneficiara del sistema de arrendamiento de la Renta del Tabaco, trata de ejercer un control sobre el negocio. Aparecerá con insistencia la preocupación del Señor y del Cabildo por recibir la mayor renta posible. También porque, sobre todo en épocas de malas cosechas, la renta llegara a pagarse en especie (trigo) por falta de numerario. Lo que dejaría desabastecida a la Isla. Se destaca el hecho, previsible, que los arrendatarios fuesen los mercaderes conejeros más importantes. El negocio debía de tener el volumen suficiente como para que, en las décadas de 1650 y 1660, el arrendamiento estuviera en manos de comerciantes extranjeros, en concreto de Portugal y de Inglaterra. Por último, se hace un retrato sociológico del personaje isleño de mayor relevancia económica de la época, objeto de otro estudio reciente, Luis Rodríguez Fleitas.

Solbes Ferri, en esta su nueva aportación al estudio de la Renta del Tabaco en Navarra, muestra que esta Renta era la más alta de todas las que la Corona percibía de Navarra. Centra su análisis en la provisión y distribución de tabacos así como en la evolución de su consumo legal y en la diferenciación de los géneros vendidos. Y, como acertadamente señala de Luxán en la Presentación del libro "la metodología empleada... puede ser planteada como un modelo a seguir en los futuros estudios regionales... explotando a fondo el mismo tipo de documentación".

El libro se cierra con un muy ilustrativo trabajo del Dr. Juan José Laforet, Vicedirector de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, donde explica los esfuerzos societarios por la continua búsqueda de un "nuevo cultivo salvífico", en este caso el tabaco, a medida que las producciones canarias por una u otra razón iban entrando en crisis.

Por último, ya metidos en el disfrute tradicional de las inmóviles volutas del mejor de los habanos, no deja de sorprender el espíritu militante de hoy, en ocasiones fundamentalista, en contra del tabaco.